



Parque Regional

**Salinas y Arenales de  
San Pedro del Pinatar**



## PRESENTACIÓN

La Memoria de Gestión del Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar recoge los eventos, actividades, proyectos y programas que se han desarrollado desde la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia en este Espacio Natural Protegido, en un esfuerzo de síntesis para presentarlos a la consideración de su Junta Rectora.

En 2012 se han seguido desarrollando actividades relacionadas con la conservación de este singular espacio natural, destacando los esfuerzos realizados desde la Dirección del Parque por conseguir una gestión más eficaz de este espacio protegido y por garantizar la calidad en los servicios destinados al uso público del mismo.

En este sentido, seguir apostando por la conservación del medio natural en la Región de Murcia depende de la continuidad y mejora progresiva de los procesos de gestión y planificación que se vienen realizando año tras año en el ámbito del Parque Regional. Para esto, es fundamental la estrecha colaboración existente entre todos los agentes sociales implicados, representados en la Junta Rectora ya que, el desarrollo de sus sugerencias y líneas de trabajo permiten acercarse progresivamente a estos objetivos.

El Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar representa una parte emblemática de los espacios protegidos del litoral de la Región, por lo que merece un especial esfuerzo para la conservación de sus valores naturales, tan ligados a las costumbres y tradiciones de la población del entorno.

*Amador López García.*

*Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Presidencia.*





La información reflejada en la presente memoria ha sido facilitada por los siguientes técnicos:

D. Juan de Dios Cabezas Cerezo, *Jefe de Servicio de Planificación, Áreas Protegidas y Defensa del Medio Natural*, D. Andrés Muñoz Corbalán *Jefe Sección de la Oficina Regional Espacios Protegidos*, D. Manuel Páez Blázquez *Técnico Responsable de la Unidad de Defensa contra Incendios Forestales*, José Antonio Abellán Balsalobre *Técnico Responsable Uso Público*, D. Ignacio Rojo Núñez *Jefe de la Unidad Guadalentín-Litoral*, D. Justo García Rodríguez *Jefe de Servicio de Biodiversidad, Caza y Pesca Fluvial*, D. Emilio Aledo Olivares *Técnico de Fauna*, D. Miguel Ángel Carrión Vilches *Técnico de Flora*, Dña. M<sup>a</sup> Luisa Roca Guillamón y M<sup>a</sup> Dolores Ródenas Vera *Unidad Jurídico Administrativa*, Dña. M<sup>a</sup> del Mar Jiménez Ródenas Vera *Técnico Superior Unidad Jurídico Administrativa*, D. Alfredo González Rincón *Director-Conservador del Parque Regional* y Dña. Teresa López Aledo *Técnica de Conservación del Parque Regional*.

# ÍNDICE

<b>1. Justificación</b> .....	<b>6</b>
<b>2. Datos generales</b> .....	<b>7</b>
<b>2.1. Descripción del Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar</b> .....	<b>7</b>
<b>2.2. Marco legal y figuras de protección</b> .....	<b>8</b>
2.2.1. Parque Regional .....	8
2.2.2. Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) .....	8
2.2.3. Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) .....	9
2.2.4. Área de Protección de la Fauna Silvestre (APFS) .....	10
2.2.5. Humedal de Importancia Internacional (Convenio RAMSAR) .....	10
2.2.6. Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) .....	11
<b>2.3. Instrumentos de ordenación, planificación y participación.</b> .....	<b>11</b>
2.3.1. Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) .....	11
2.3.2. Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) .....	13
2.3.3. Junta Rectora del Parque .....	13
2.3.4. Iniciativas en las que participa el Parque .....	13
<b>2.4. Estructura administrativa</b> .....	<b>15</b>
<b>2.5. Certificados de calidad: Q de Calidad Turística.</b> .....	<b>16</b>
<b>2.6. Consulta e información pública.</b> .....	<b>16</b>
2.6.1. Consultas personalizadas .....	16
2.6.2. Internet y prensa .....	17
<b>3. Recursos para la gestión</b> .....	<b>18</b>
<b>3.1. Recursos humanos</b> .....	<b>18</b>
3.1.1. Personal de la Administración adscrito al Parque .....	18
3.1.2. Personal adscrito a servicios básicos externos .....	19
<b>3.2. Recursos materiales (infraestructuras y servicios).</b> .....	<b>20</b>
<b>4. Actuaciones de gestión y resultados</b> .....	<b>21</b>
<b>4.1. Funcionamiento de los servicios básicos</b> .....	<b>21</b>
4.1.1. Mantenimiento y limpieza .....	22
4.1.2. Vigilancia y extinción de incendios forestales .....	23
<b>4.2. Control administrativo</b> .....	<b>25</b>
4.2.1. Infracciones y denuncias .....	25
4.2.2. Gestión preventiva .....	26
4.2.3. Aprovechamiento de los Recursos Naturales .....	26
4.2.4. Autorizaciones a actividades de Uso Público (GAU) .....	27
4.2.5. Quejas, sugerencias y felicitaciones .....	27
<b>4.3. Educación Ambiental.</b> .....	<b>28</b>
4.3.1. Servicio de Información Ambiental .....	28
4.3.2. Programa de Red de Aulas de la Naturaleza .....	32
<b>4.4. Participación. Voluntariado Ambiental</b> .....	<b>32</b>
<b>4.5. Gestión proactiva</b> .....	<b>33</b>
4.5.1. Conservación del patrimonio natural .....	33
<b>4.6. Mejora del Conocimiento.</b> .....	<b>35</b>
4.6.1. Seguimiento de especies: avifauna acuática .....	35
4.6.2. Plan de Seguimiento Ambiental de Espacios Naturales del Litoral .....	37
4.6.3. Investigación .....	38
<b>4.7. Infraestructuras y Defensa del Medio Natural.</b> .....	<b>38</b>



4.7.1. Infraestructuras .....	38
4.7.2. Equipamientos de Uso Público .....	38
<b>4.8. Comunicación y Divulgación .....</b>	<b>38</b>
<b>4.9. Desarrollo socioeconómico y Calidad. ....</b>	<b>40</b>
<b>5. Objetivos 2013 .....</b>	<b>41</b>
<b>ANEXO I: DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA .....</b>	<b>42</b>



## 1. Justificación

La elaboración de una memoria anual que reúna la información referente a las actividades relacionadas directa e indirectamente con la gestión del Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar se ha convertido en una herramienta imprescindible para la evaluación y mejora de la gestión en el mismo.

Esta memoria recoge la información y normativa general que define al Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, los recursos de los que dispone y las acciones en diferentes ámbitos que se han desarrollado durante 2012 en este espacio natural protegido.

Las acciones realizadas en este Parque son el resultado de la planificación del equipo gestor del Espacio Natural Protegido y tienen como finalidad común preservar los valores naturales y culturales por los que fue declarado este espacio natural.

Desde el año 2011, se elabora la Memoria Anual de Gestión aproximándose a los criterios EUROPARC-España que trabaja, entre otras líneas de actuación, para la mejora de instrumentos que permitan evaluar y mejorar la eficacia de la gestión de espacios naturales protegidos.

Con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión de este espacio, se presenta a continuación la Memoria Anual de Gestión del Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar correspondiente al año 2012 como valioso instrumento de evaluación de la gestión del mismo.



Encañizadas del Mar Menor en el Parque Regional.

## 2. Datos generales

### 2.1. Descripción del Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar

Este espacio natural con una superficie de 856 hectáreas, cerca de 6 Km de franja litoral mediterránea y 4 Km. de franja litoral en Mar Menor se extiende formando un rico complejo ambiental declarado Parque Regional por Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia.

El Espacio Natural de las Salinas de San Pedro del Pinatar se encuentra localizado en la porción litoral murciana más septentrional e incluye terrenos comprendidos en los términos municipales de San Pedro del Pinatar y San Javier, este último al sur del espacio (área de las Encañizadas).

Presenta una morfología costera llana sin accidentes destacables, salvo la acumulación de arenas que ha dado lugar a la formación de dunas y algunos enclaves de costa baja rocosa: Escull de la Caleta, Escull del Algodón, Escull de los Valientes, Escull de las Cruces y Punta de Algas, localizados en la zona de las Encañizadas.

El cordón dunar delimita una antigua zona lagunar (Laguna de Patnia) transformada para la explotación salinera. En la hidrología y modelado de las salinas, incluyendo la propia génesis de las Laguna de Patnia, debió jugar un papel importante la Rambla de las Siete Higueras, actualmente cultivada y subadaptada en su parte terminal, que desemboca en la zona norte de las Salinas. A esta rambla se ha atribuido históricamente la progresiva colmatación de la cubeta. En el sector sur, la zona de las Encañizadas es considerada la principal vía de comunicación Mar Menor - Mar Mediterráneo y su conservación es esencial para el funcionamiento de la laguna.

Las Salinas de San Pedro constituyen el complejo de humedales más importante del entorno del Mar Menor, formado principalmente por extensas superficies destinadas a la explotación salinera y sistemas ecológicos adyacentes de relevante interés, característicos tanto de zonas palustres como de otros ecosistemas sedimentarios del litoral lagunar: carrizales, saladares, arenales y playas. Entre ellos destaca el conjunto de las Encañizadas, área de gran singularidad en el contexto de los humedales costeros y de los ecosistemas litorales murcianos en general.

En términos generales se trata de un espacio con una vocación naturalística clara y reconocida, aunque mantenida en buena parte por la actividad salinera, que ha utilizado técnicas de explotación sostenibles con la conservación de sus valores naturales. Presenta, además, un carácter de espacio periurbano, dada su situación geográfica y el enorme desarrollo de las iniciativas urbano-turísticas en su entorno.

La diversidad y riqueza de sus ecosistemas, flora y fauna, y elementos culturales, le han permitido gozar de una especial protección. Se encuentra dentro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional del convenio RAMSAR junto a la laguna del Mar Menor, es Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y el Área de Protección de Fauna Silvestre (APFS). Como Parque Regional cuenta con un Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) aprobado por Decreto en 1995. Además, es Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), y forma parte de la Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM)

En el Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar destacan las formaciones de dunas y arenales de costa asociados a zonas húmedas, existiendo una amplia representación de hábitats prioritarios como son las lagunas litorales, los pastizales salinos, los matorrales halófilos, las estepas salinas y las dunas fijas de *Crucianellion maritimae*. En cuanto a la fauna del Parque, son interesantes las especies de aves acuáticas, con importantes colonias de Avoceta, Cigüeñela, Charrancito y Pagaza piconegra, que han motivado que el Parque haya sido declarado ZEPA. Destacar también la presencia de dos especies en

peligro de extinción como son el Fartet (*Aphanius iberus*), pez exclusivo del litoral levantino y un pequeño escarabajo (*Scarites eurytus*) habitante de las dunas.



Charca salinera en el Parque Regional.

## 2.2. Marco legal y figuras de protección

### 2.2.1. Parque Regional

En la actualidad, el régimen jurídico aplicable al territorio abarcado por el Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, como Espacio Natural Protegido, viene dado por varias disposiciones, tanto legislativas y reglamentarias, por una parte, como estatales y autonómicas, por otra; a saber:

- Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de 24 de mayo de 1985, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial de Protección de las Salinas de San Pedro del Pinatar, coto y playas de la Llana y Mojón, términos municipales de San Pedro del Pinatar y San Javier.
- Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia (BORM nº 189, de 14.08.1992).
- Decreto 44/95, de 26 de mayo de 1.995, por el que se aprueba el PORN de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar (BORM nº 151, de 1.07.1995).
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (BOE nº 299, de 14.12.2007).

### 2.2.2. Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)

La designación como ZEPA en cumplimiento de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 79/409/CEE, de 2 de abril de 1979, derogada por la Directiva 2009/147/CE, de 30 de noviembre, relativa a la conservación de las aves silvestres, se publicó en la Resolución de 13 de octubre de 1998 (BORM nº 246 del 24 de octubre de 1998) por cumplir los criterios numéricos para las especies de Cigüeñuela (*Himantopus himantopus*), Avoceta común (*Recurvirostra avosetta*), Charrancito común (*Sterna albifrons*) y Pagaza piconegra (*Gelochelidon nilotica*).



El régimen jurídico aplicable en virtud de tal designación viene dado por las siguientes disposiciones europeas y estatales:

- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. (Anexos I, II, III, IV, V y VI derogados por la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad).
- Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por la que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

### 2.2.3. Lugar de Importancia Comunitaria (LIC)

Este lugar con código ES0000175 queda incluido en el ámbito territorial del Parque Regional del mismo nombre y coincide con la delimitación de Zona Especial de Protección para las Aves (ZEPA).

En el ámbito del Parque se consideran los siguientes hábitats protegidos conforme a la Directiva 92/43/CEE del Consejo de la Comunidad Europea de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres:

- 1150 \* Lagunas costeras.
- 1210 Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados.
- 1310 Vegetación anual pionera con *Salicornia* y otras especies de zonas fangosas y arenosas.
- 1410 Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimi*).
- 1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornietea fruticosi*).
- 1430 Matorrales halo-nitrófilos (*Pegano-Salsoletea*).
- 1510 \* Estepas salinas mediterráneas (*Limonietalia*).
- 2110 Dunas móviles embrionarias.
- 2120 Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas).
- 2210 Dunas fijas de litoral del *Crucianellion maritimae*.
- 2230 Dunas con céspedes de *Malcolmietalia*.
- 2240 Dunas con céspedes del *Brachypodietalia* y de plantas anuales.
- 2250 \* Dunas litorales con *Juniperus* spp.
- 2260 Dunas con vegetación esclerofila del *Cisto-Lavanduletalia*.
- 92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea* y *Securinegion tinctoriae*).

Se señalan con un asterisco (\*) los tipos de hábitat naturales prioritarios del Anexo I de la Directiva.

El régimen jurídico aplicable, a partir de la aprobación de la correspondiente Lista Comunitaria, viene dado por las siguientes disposiciones europeas y estatales:



- Decisión de ejecución de la comisión de 16 de noviembre de 2012 por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la sexta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea.
- Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.
- Real Decreto 1193/98, de 12 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1997/95, de 7 de diciembre, por la que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (BOE nº 151, de 25.6.1998).
- Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres (BOE nº 288, de 02.12.2006).
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

#### 2.2.4. Área de Protección de la Fauna Silvestre (APFS)

La Ley Regional 7/1995 crea en su artículo 22 la Red de Áreas de Protección de la Fauna Silvestre con el objetivo de preservar la diversidad de la fauna silvestre y conservar sus hábitats naturales, tanto por motivos biológicos y científicos como educativos. La Red está constituida por:

- Las zonas expresamente determinadas como tales en los espacios naturales protegidos, en la forma que se determine en los respectivos Planes de Ordenación de los Recursos Naturales u otros instrumentos de planificación y gestión.
- Aquellas áreas delimitadas por la Comunidad Autónoma mediante decreto, conforme al régimen que en el mismo se establezca, incluidas las Zonas de Especial Protección para las Aves y las áreas determinadas en los Planes de Recuperación, Conservación y Manejo de las especies amenazadas.

Las Áreas de Protección de la Fauna Silvestre (APF) quedan definidas por la ley 7/1995 de 21 de abril, de Fauna Silvestre de la Región de Murcia, anexo II. Dichas áreas, según el artículo 32 serán consideradas como Áreas de Sensibilidad Ecológica. Las Salinas de San Pedro quedan incluidas en la denominada área "1 Mar Menor y Humedales asociados".

#### 2.2.5. Humedal de Importancia Internacional (Convenio RAMSAR)

El Convenio RAMSAR, relativo a Humedales de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas; tiene como objetivo la conservación y uso racional de los humedales y sus recursos por medio de la acción nacional y la cooperación internacional, como medio de lograr el desarrollo sostenible.

Como humedal asociado al Mar Menor, el Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar forma parte de la Lista de Humedales de Importancia Internacional que ratifica este Convenio.



### **2.2.6. Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM).**

En aplicación del protocolo sobre Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (Convenio Barcelona) se declara en 2001 la ZEPIM Área del Mar Menor y Zona Oriental Mediterránea de la Costa de la Región de Murcia.

Este ZEPIM de unas 27.503 ha incluye porciones de litoral emergido (Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar; las islas Grosa, Farallón, Hormigas y las del Mar Menor; humedales del Carmolí, Lo Poyo, La Hita, Marchamalo y Amoladeras) y las aguas y fondos costeros del LIC Mar Menor y de la porción del LIC Franja litoral sumergida comprendida entre Cabo Negrete y El Mojón.

## **2.3. Instrumentos de ordenación, planificación y participación.**

### **2.3.1. Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN).**

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar fue aprobado por el real Decreto nº 44/1995, de 26 de mayo de 1995 y publicado en el BORM nº 151, de 1 de julio de 1995.

La documentación del PORN se encuentra disponible al público de diversas maneras:

- A través de la Web de la Comunidad Autónoma: [www.murcianatural.carm.es](http://www.murcianatural.carm.es)
- Los límites geográficos de los Espacios Naturales Protegidos también pueden consultarse en línea a través del Geocatálogo de la Región de Murcia <http://www.murcianatural.carm.es/geocatalogo/>.
- La Memoria de Ordenación también está disponible en un folleto editado por la Consejería.
- La documentación completa del PORN, incluyendo la Memoria Descriptiva y la Memoria Justificativa, así como la correspondiente cartografía, detallada y actualizada (Límites y Zonificación), puede obtenerse en la Unidad responsable de Planificación y Ordenación de Áreas Protegidas, de la Dirección General de Medio Ambiente, al igual que los Estudios Básicos para la elaboración del PORN.

A continuación, se incluye cartografía básica del ámbito del PORN y su zonificación:



**Leyenda:**  
**Zonificación\_PORN\_SanPedroPOL\_ETRS89**  
**ZONAS**

- Resto del ámbito del PORN
- Zona de Conservación Compatible
- Zona de Conservación Prioritaria
- Zona de Reserva Salinera
- Zona de Uso Intensivo General

		<b>ÁMBITO PORN Y ZONIFICACIÓN</b>
	FECHA: 09/04/2012	P.R. SALINAS DE SAN PEDRO

### 2.3.2. Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG)

El Plan Rector de Uso y Gestión es el instrumento donde se fijan las normas generales de uso y gestión del Parque. Su elaboración corresponde al órgano gestor del Parque (Dirección General de Medio Ambiente), mientras que la aprobación es competencia del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, mediante Decreto.

Los artículos 89, 93, 94 y 115 del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales establecen las directrices para la elaboración del PRUG del Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar.

Así pues, el PRUG es el principal instrumento de desarrollo del PORN, regulando los usos y actividades, estableciendo las normas y procedimientos de gestión y conservación de los recursos, investigación, uso público, etc. Contiene, además, las previsiones de los planes y programas de desarrollo a ejecutar en el Parque.

Durante el año 2012 se ha trabajado en la actualización del borrador del PRUG para su posterior aprobación.

### 2.3.3. Junta Rectora del Parque

El órgano de participación y de colaboración en la gestión del Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar es la Junta Rectora, en los términos previstos en el Decreto 9/1994, de 4 de febrero, de constitución y funcionamiento de Juntas Rectoras de Espacios Naturales Protegidos, modificado por Decreto 2/1995, de 3 de febrero.

### 2.3.4. Iniciativas en las que participa el Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar

#### a) EUROPARC-España

EUROPARC-España es una organización en la que participan las instituciones implicadas en la planificación y gestión de los espacios protegidos en España.

Entre sus objetivos están:

- Facilitar y apoyar las relaciones entre los espacios protegidos del Estado español, y de éstos con áreas protegidas de otros países.
- Promover proyectos comunes.
- Fomentar la cooperación entre los espacios protegidos, especialmente en el campo de la información y de la formación.
- Prestar servicios a las instituciones públicas en el ámbito de la mejora de los espacios protegidos.

El Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, fue integrado en la Red EUROPARC el 23 de junio de 2006.

Desde 2007 se participa de manera continua y activa con la Oficina Técnica EUROPARC-España en el intercambio de informes y material documental sobre conservación, a través del **Grupo de Conservación de EUROPARC-España**, para crear un mecanismo estándar y llevar a cabo acciones



de conservación en los Espacios Protegidos y así apostar por la excelencia y la calidad en la gestión para la conservación.

La gestión del Parque Regional implica la participación de sus miembros en diversas iniciativas para la mejora de la calidad y el desarrollo socioeconómico del territorio, entre otras acciones se ha participado en diversas iniciativas de EUROPARC-España, a saber:

- Organización logística y visita técnica del XVII Congreso Anual de EUROPARC-España, ESPARC 2012. Áreas Protegidas: Oportunidades de Futuro, celebrado del 29 al 31 de mayo de 2012.
- Presentación del Poster “*Adecuación del Estado Ecológico de la Charca de Experimentación e Interpretación “El Coterillo” en el Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar. Región de Murcia. López Aledo, T. y González Rincón, A*” en el XVII Congreso Anual de EUROPARC-España, ESPARC 2012.
- Participación en el *Seminario Técnico “Buenas prácticas de conservación de hábitats y especies: Gestión de conservación y adaptación al cambio global”* realizando la presentación del Programa de Seguimiento de los ENP del Litoral de la Región de Murcia en la sesión de *Seguimiento del cambio global*. Se celebró en el Espacio Natural Sierra Nevada los días 24 al 26 de octubre de 2012.
- Participación en la 2ª Reunión Temática. “Gestión de humedales en espacios naturales protegidos” celebrada en el Parc del Foix los días 22 y 23 de marzo de 2012.
- Envío de ficha informativa sobre el Programa de Seguimiento de los ENP del Litoral de la Región de Murcia para su publicación en la *Base de datos de iniciativas de seguimiento a largo plazo en espacios protegidos*. <http://enpdata.wikispaces.com/>
- Actualización de la ficha sobre la Adecuación del estado ecológico de la charca de experimentación e interpretación “El Coterillo” en la Base de datos de Acciones de Conservación de Europarc.

## b) Universidades

El equipo de gestión del Área de Conservación Litoral ha dado importantes pasos para el establecimiento de un Convenio Marco de colaboración e intercambio de información entre la Dirección General de Medio Ambiente y la Universidad de Murcia.

El Programa de Seguimiento Ambiental de los Espacios Protegidos del Litoral de la Región de Murcia se desarrolla contando con la colaboración de la Universidad de Murcia. Las actuaciones desarrolladas son: identificación de especies y diseño de monitoreo. Durante este año, cabe destacar la realización de una *Jornada formativa y de difusión en el Parque Regional de los Arenales y las Salinas de San Pedro del Pinatar* dirigida a voluntarios y asociaciones que actúan en el Parque Regional en el marco del Programa de Voluntariado Ambiental de la Región de Murcia celebrada el día 28 de enero de 2012.

## c) Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

El equipo de gestión del Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar colabora con diferentes concejalías del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar; con el objeto de ordenar las actividades municipales que se desarrollan en el ámbito del Parque. En 2012 debemos recalcar el esfuerzo continuo relacionado con el turismo de playa, ordenación del visitante, señalización de



equipamiento y normativa, ordenación de uso en los baños de lodo y actividades deportivas especiales.

Este año cabe destacar la colaboración del Parque en la celebración del **I SEA WORLD EXHIBITION** con la realización de visitas guiadas, proyecciones y talleres específicos sobre los valores naturales marinos presentes en el Parque. Este evento se celebra en torno a la festividad de semana santa, en abril de 2012.

El Ayuntamiento colabora asiduamente en la celebración de **Días Mundiales** mediante facilitación de material, realización de difusión de las actividades, etc.

Como cada año, miembros del Parque formaron parte del Jurado de la **Travesía Fotográfica** organizada por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

La **Agenda Local 21** es un programa de las Naciones Unidas (ONU) para promover el desarrollo sostenible, un documento que desarrolla un Plan Estratégico Municipal basado en la integración, con criterios sostenibles, de las políticas ambientales, económicas y sociales del municipio, y que surge de la participación y toma de decisiones consensuadas entre los representantes políticos, personal técnico municipal, agentes implicados y ciudadanos del municipio.

Este instrumento de gestión, de carácter no vinculante, surge del *“Programa Global para el Desarrollo Sostenible en el siglo XXI”*, enmarcado dentro de la “Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible”, celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992.



Durante 2012 no se ha convocado ninguna reunión del Consejo Municipal de Medio Ambiente de la Agenda local 21 del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

## 2.4. Estructura administrativa

En el mes de marzo de 2011, se publica en el BORM el Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, en el que se determinan las distintas unidades y órganos colegiados en que se estructura la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad.

La gestión de los espacios protegidos corresponde al **Servicio de Planificación, Áreas Protegidas y Defensa del Medio Natural** donde se encuentra la Oficina Regional de Espacios Protegidos. La Oficina está organizada en áreas, correspondiendo al **Área de Conservación Litoral** la gestión de los espacios naturales protegidos costeros de la Región de Murcia. Por su parte, al **Servicio de Biodiversidad, Caza y Pesca Fluvial** le corresponden, entre otras funciones, la protección, conservación, mejora, ordenación y gestión de la fauna y flora silvestre, así como de sus hábitats, y la planificación y ordenación de los posibles aprovechamientos de la fauna silvestre.

En cuanto a los órganos colegiados, se incluyen las Juntas Rectoras de Parques y Reservas Naturales.

Con fecha de 11 de julio de 2011, se publica en el BORM el Decreto nº 141/2011, de 8 de julio, por el que se establecen los **Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia**. Según lo establecido en dicho Decreto, a partir de este momento será la **Dirección General de Medio Ambiente** la que ejercerá las competencias del departamento en materia de protección y conservación de la naturaleza, de la flora y fauna silvestre, la gestión de la red natura, del medio forestal y de los recursos naturales y aprovechamientos forestales, cinegéticos y de pesca fluvial, conservación de suelos y gestión y defensa de las vías pecuarias, así como las de formación, información y sensibilización en estas materias, planificación y prevención de la contaminación, vigilancia e inspección ambiental, evaluación ambiental de planes y

proyectos, autorización ambiental integrada y calificación ambiental, así como las relativas al cambio climático y al fomento del medio ambiente.

La disposición transitoria primera del Decreto establece que, hasta tanto no se apruebe el Decreto por el que se desarrolla la Estructura Orgánica de la Consejería de Presidencia, los órganos y unidades administrativas integrados en la misma continuarán desempeñando las funciones que tienen atribuidas por los Decretos correspondientes, en cuanto no se opongan a éste.

## 2.5. Certificados de calidad: Q de Calidad Turística

La Q de Calidad Turística es una certificación que, en el caso de espacios naturales, acredita que un espacio protegido tiene unos servicios e instalaciones de Uso Público de calidad, compatibles con los objetivos de conservación.

Este Sistema de Calidad Turística, referido a los servicios e instalaciones de Uso Público en los espacios naturales protegidos ha sido desarrollado por EUROPARC- España, organización en la que participan las instituciones implicadas en la planificación y gestión de los espacios naturales protegidos y la Secretaría de Estado de Comercio y de Turismo. La Q de Calidad Turística específica para Espacios Naturales Protegidos surgió en el año 2002.

Del conjunto de Espacios Naturales Protegidos en posesión de la Q de Calidad Turística, dos se encuentran en la Región de Murcia:

- Parque Regional de Sierra Espuña
- Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar

Por la calidad en el Uso Público del Parque; así como por los servicios, instalaciones y su gestión interna, compatibles con los objetivos de conservación, el Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar ha obtenido la “Q de Calidad”, sello otorgado por el ICTE (Instituto de Calidad Turística Española).

Esta norma está vinculada a diez aspectos concretos de Uso Público: dirección, acogida y recreación, información, señalización, educación ambiental e interpretación del patrimonio, comercialización y reservas, seguridad, limpieza y mantenimiento, gestión ambiental, y seguimiento y evaluación.

En junio de 2006 se constituyó el Comité de Calidad del Parque con las funciones de establecer, aprobar y revisar anualmente los objetivos e indicadores de calidad; evaluar las condiciones que puedan afectar a la calidad de los servicios prestados y planificar las actividades que tengan incidencia en la calidad.

## 2.6. Consulta e información pública.

### 2.6.1. Consultas personalizadas.

#### a) Consultas en la Dirección General.

En las oficinas centrales de la Dirección General de Medio Ambiente, se atienden consultas planteadas por los ciudadanos y entidades interesadas en algún aspecto relacionado con la gestión del Parque.

#### b) Atención técnica personalizada.

Tanto en la Dirección General, como en el Centro de Visitantes “Las Salinas” o bien in situ, se lleva a cabo una atención personalizada por técnicos del equipo de gestión, a aquellos interesados que la soliciten mediante cita previa.



### c) Atención por el personal del Centro de Visitantes.

El personal del Servicio de Información realiza una atención continua para todo tipo de solicitudes, orientando y en su caso informando a la unidad administrativa responsable o competente. Durante 2012 se han atendido **3.504 solicitudes de información** de forma personal, telefónicamente o por correo electrónico.

### 2.6.2 Internet y prensa.

La página Web de la Dirección General de Medio Ambiente ([www.murcianatural.carm.es](http://www.murcianatural.carm.es)) contiene la siguiente información de acceso libre y gratuito sobre el Parque Regional:

- Noticias relacionadas con el Parque Regional.
- Centro de Visitantes y Punto de Información del Parque Regional.
- Información y recomendaciones al visitante.
- Uso Público.
- Normativa de Protección.
- PORN de Salinas de San Pedro del Pinatar.
- Ficha descriptiva del Parque Regional.
- Fichas técnicas de las figuras de protección del Parque: LIC, ZEPA, RAMSAR, ZEPIM y APFS.
- Memoria anual de gestión desde 2009.
- Memorias Anuales del Programa Información del P.R. Salinas de San Pedro desde 2007.
- Publicaciones y folletos descargables en pdf.

## 3. Recursos para la gestión

### 3.1. Recursos humanos

El Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar cuenta con un equipo de profesionales que, bajo la coordinación del Director-Conservador del Parque trabajan por la gestión, mantenimiento y conservación de este espacio natural protegido.

Complementando el trabajo del equipo propio del Parque, los servicios transversales de la administración se encargan de realizar las tareas propias que le corresponden a cada unidad en el ámbito del Parque Regional.

#### 3.1.1. Personal de la Administración adscrito al Parque.

La siguiente tabla muestra, por categorías, el personal de la Dirección General adscrito parcialmente al Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar:

Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar. Recursos Humanos: Personal de la Administración adscrito al Parque. Año 2012	
Personal adscrito al Parque	Número total de personas
Dirección	0,45
Equipo de Gestión Conservación	0,9
Administración	0,15
Uso Público	0,25
Unidad de Fomento y Desarrollo Socioeconómico	0,2
Otras Unidades de la Oficina Regional de Espacios Protegidos: Comunicación y Planificación	0,2
Otros Servicios de la Dirección General	0,4
Agentes Medioambientales	1

El personal del *Equipo de Dirección* estaría formado por la Dirección del Servicio de Planificación, Áreas Protegidas y Defensa del Medio Natural, el Jefe de Sección de la Oficina Regional de Espacios Protegidos y el Director Conservador que realizan funciones de coordinación, representación, seguimiento, atención al ciudadano, etc.

El equipo de *Gestión-Conservación* estaría formado por distintos técnicos multidisciplinares dedicados a gestión diaria del espacio protegido (proyectos, obras, estudios, informes, expedientes, etc.).

En el equipo de *Uso Público*, se incluyen los responsables de la gestión del uso público a nivel regional, con funciones de coordinación, homogeneización, fijación de directrices, autorización de actividades, etc.

La *Unidad de Fomento y Desarrollo Socioeconómico* está dedicada a la facilitación de procesos de participación, normas de calidad, impulso socioeconómico, etc.

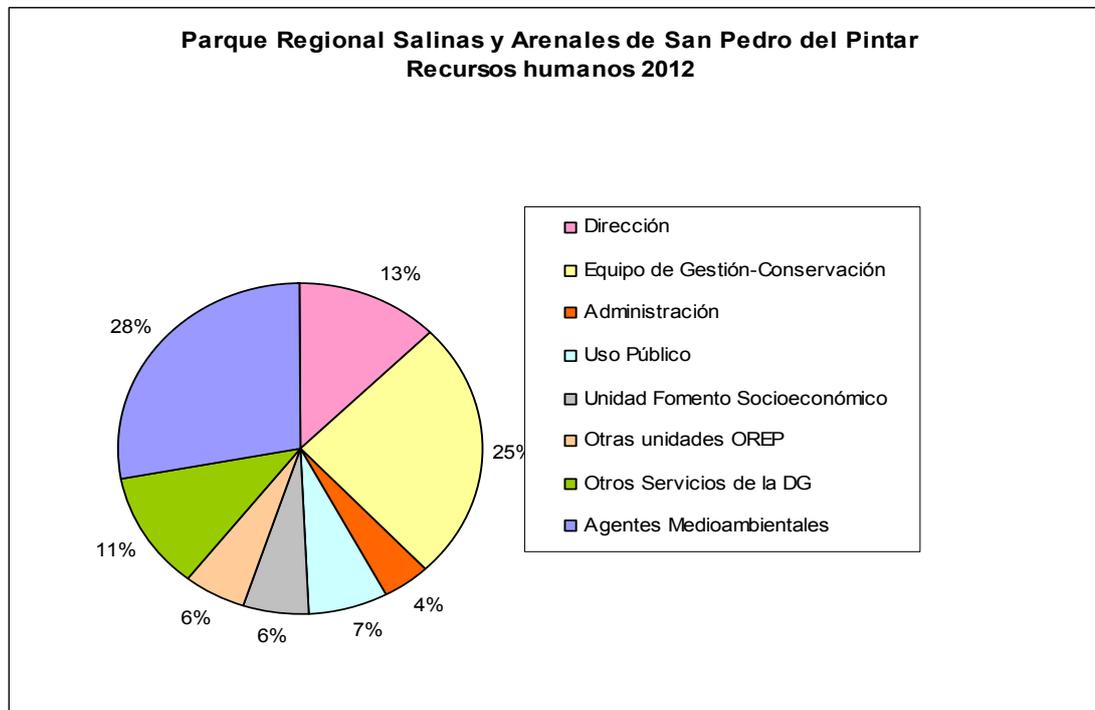
En *Otras Unidades de la Oficina Regional de Espacios Protegidos*: está recogido el personal perteneciente a la Unidad Técnica de Comunicación y el de Planificación. La *Unidad de Comunicación y Divulgación* trataría principalmente el diseño gráfico, página Web, edición



bibliográfica, maquetación, etc. Por otro lado la *Unidad de Planificación* trabaja en la actualización de los planes de gestión del ámbito del Parque.

En *Otros Servicios de la Dirección General* se incluye el personal de aquellos otros Servicios de la Dirección General que desarrolla de forma más o menos directa diferentes funciones relacionadas con el Parque, como pueden ser el Servicio de Gestión y Protección Forestal y el Servicio de Biodiversidad, Caza y Pesca Fluvial.

Del grupo de *agentes medioambientales* se ha estimado en un máximo de 1 unidad destinada al espacio protegido, dado que realizan sus funciones en ésta y otras áreas protegidas de la comarca de Cartagena, además de otras labores de prevención y extinción de incendios. Éste equipo realiza los trabajos habituales de vigilancia y control de actividades de uso público, informes, autorizaciones, denuncias y expedientes de caza, entre otros. En general investigan y denuncian actividades que pueden incumplir la normativa establecida, y realizan informes de diversos temas.



### 3.1.2. Personal adscrito a servicios básicos externos.

El personal incluido en los servicios externos contratados durante todo el año para diversos trabajos de apoyo que se realizan en el Parque Regional es el siguiente:

Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar. Recursos Humanos: Personal adscrito a servicios básicos externos. Año 2012.	
Servicios externos	Número total de personas
Información, atención al visitante, y comunicación social	2,5
Voluntariado Ambiental	0,3
Taller de Naturaleza	0
Mantenimiento y Limpieza	1

Los recursos estimados para el *Servicio de Información, Atención al Visitante y Comunicación Social*, realizan funciones de atención al público, itinerarios guiados, recogida de sugerencias, campañas de comunicación, apoyo a la gestión, etc.

El programa de *Voluntariado Ambiental* realiza funciones a nivel regional para el impulso del voluntariado y asociacionismo en espacios protegidos.

El *Servicio de Limpieza, Mantenimiento y otros trabajos de apoyo en la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia* dispone de un equipo dedicado a la recogida de basuras en el espacio protegido y zona de influencia, así como de otras aportaciones de recursos humanos para distintas labores de mantenimiento. No se ha tenido en cuenta el personal destinado a limpieza de interiores.

### 3.2. Recursos materiales (infraestructuras y servicios).

En la siguiente tabla se sintetizan las principales instalaciones existentes en el Parque Regional en 2012.

PARQUE REGIONAL SALINAS Y ARENALES DE SAN PEDRO DEL PINATAR. Infraestructuras y Servicios. Año 2012		
Titularidad	Tipo de instalación	Equipamiento/Servicio
<b>Regional</b>	Información y atención al visitante.	Centro de Visitantes "Las Salinas"
		Punto de Información "Charca de El Coterillo" (temporalmente cerrado)
	Miradores paisajísticos	Torre del pinar de "El Coterillo"
		Torre del Centro de Visitantes
	Observatorios de aves	Charca de "El Coterillo" (2)
		Charca de interpretación del Centro de Visitantes "Las Salinas" (2).
		Junto a la Torre del pinar de "El Coterillo"
	Red de Senderos Naturales	Sendero de la Encañizada PR-MU 65
		Senda de El Coterillo SL-MU 9
	Áreas recreativas	Centro de Visitantes "Las Salinas"
		Charca de "El Coterillo".
	Aparcamiento	Superficies habilitadas con plazas delimitadas y sombraje: Centro de Visitantes "Las Salinas" y charca de "El Coterillo". Superficies con plazas delimitadas: entrada del Parque, Curva de la Culebra, frente al puerto y playa de la Llana.
Aseos públicos	Centro de Visitantes "Las Salinas" Punto de Información "Charca de El Coterillo (temporalmente cerrado). Mota de los Molinos (gestión municipal).	
<b>Privado</b>	Otras instalaciones de interés socioeconómico	Quiosco Playa de la Llana Quiosco Playa Torre Derribada Galería Comercial Marina de las Salinas Restaurante Mar de Sal

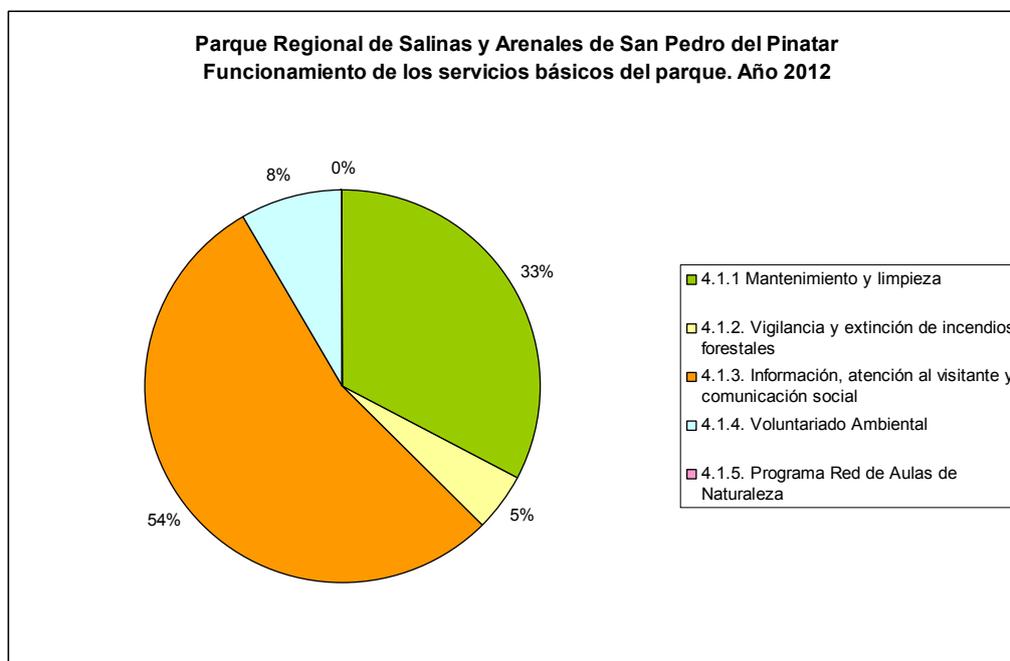
## 4. Actuaciones de gestión y resultados

### 4.1. Funcionamiento de los servicios básicos

A continuación, se detalla la información relacionada con el funcionamiento de los servicios básicos llevados a cabo en el Parque Regional durante el año 2012.

En el funcionamiento básico del Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar intervienen distintos servicios externos dependientes de la administración regional. La siguiente tabla muestra un resumen de la inversión realizada en cada uno de los servicios durante el año 2012:

Parque Regional de Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar Funcionamiento de los servicios básicos del parque. Año 2012	
SERVICIO	INVERSIÓN €
4.1.1 Mantenimiento y limpieza	53.372,41 €
4.1.2. Vigilancia y extinción de incendios forestales	7.592,91 €
4.1.3. Información, atención al visitante y comunicación social	87.500 €
4.1.4. Voluntariado Ambiental	13.694,20 €
4.1.5. Programa Red de Aulas de Naturaleza	0,00€
<b>TOTAL 2012</b>	<b>162.159,52 €</b>



Como se observa en el gráfico anterior, algo más de la mitad del presupuesto para funcionamiento básico del Parque es destinado a Información y atención al visitante. De la otra mitad del presupuesto, un 33% es destinado a mantenimiento y limpieza. El resto del presupuesto es invertido en Voluntariado y Extinción de incendios.

#### 4.1.1. Mantenimiento y limpieza.

Estas actividades se enmarcan en el programa del *Servicio Integral de Mantenimiento y Limpieza de la Red de Infraestructuras y Áreas de Uso Público y Defensa del Medio Natural de la Región de Murcia* de apoyo a la gestión de las infraestructuras y áreas de uso público existentes en el medio natural de la Región de Murcia y en especial en la Red Natura 2000; así como a las infraestructuras básicas destinadas a la defensa forestal.

Las tareas a desarrollar en el Parque se refieren a la revisión de las principales vías de comunicación y de los equipamientos del Parque (áreas recreativas, miradores, apartaderos, aparcamientos, senderos, itinerarios y lugares de interés más visitados) y recogida de residuos (en su caso).

Se dispone de una brigada de mantenimiento que resuelve todas las incidencias y solicitudes que les deriva el coordinador del servicio. Excepcionalmente, y en función de lo que establezca el diseño del programa, se pueden realizar otras actividades de apoyo al personal de la administración en las diferentes actividades relacionadas con la gestión y el uso público de dichos espacios naturales.

Atendiendo a los resultados obtenidos en las memorias parciales y anuales del servicio, se ha extrapolado el número de horas destinadas al servicio de limpieza de exteriores y las actuaciones de mantenimiento y apoyo a la gestión con respecto a la inversión total efectuada en el ámbito de las actividades de limpieza y mantenimiento de los Espacios Protegidos de la Región de Murcia (882.741,19 €).

La siguiente tabla muestra la inversión realizada en mantenimiento y limpieza en el Parque Regional de Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar:

Parque Regional de Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar			
Limpieza y mantenimiento. Año 2012			
TIPO DE ACTUACIÓN	Nº DE HORAS	IMPORTE (IVA incluido)*	% IMPORTE
LIMPIEZA EXTERIORES	1.114	43.234,81 €	4,90 %
LIMPIEZA INTERIORES <sup>1</sup>	--	--	0,00 %
MANTENIMIENTO	256	10.137,60 €	1,15 %
<b>TOTAL</b>	<b>1.331</b>	<b>53.372,41 €</b>	<b>6,08 %</b>

**Nº de horas:** horas totales invertidas en el Parque Regional por cada tipo de actividad.

**% Importe:** proporción de la inversión total realizada en el Parque correspondiente a cada actuación.

**\* Respecto del total de los recursos del Servicio.**

En cuanto a la limpieza de exteriores, durante el año 2012 se retiraron del medio natural un total de 9.550 kilogramos de residuos de los distintos puntos de uso intensivo de este Parque Regional. A continuación se desglosan los kg de residuos retirados en el Parque por cada mes del año.

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2012	770	640	670	630	750	840	970	1.280	910	480	630	980	9.550

En el caso de actuaciones de mantenimiento, gestionadas a través de un administrador Web de incidencias, a continuación se detallan la tipología y características de las mismas:

<sup>1</sup> La limpieza de interiores del Centro de Visitantes "Las Salinas", es realizada por una empresa concesionaria cuya gestión corresponde a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda.



Parque Regional de Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar Limpieza y mantenimiento. Año 2012		
Nº Inc. Resueltas: 31		
TIPO DE INCIDENCIA O ACTUACIÓN DE MANTENIMIENTO	Nº	Nº HORAS
Apoyo a la Gestión y a actividades especiales	3	13
Limpieza extraordinaria y retirada puntual de residuos	2	1
Mantenimiento de C. Visitantes, P. Información, A. Naturaleza y similares	7	35
Otro tipo de actuaciones	0	0
Mantenimiento de Infraestructuras y Señales en el Medio natural	19	84
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>133</b>

Nº: total de acciones realizadas por tipo de actuación.

Nº de horas: horas totales invertidas en el Parque Regional por cada tipo de actuación.

Como se extrae de la tabla anterior, y como dato destacable, la mayor inversión realizada para funciones básicas del Parque Regional es destinada a labores de **Mantenimiento de Infraestructuras y Señales en el Medio natural**.

#### 4.1.2. Vigilancia y extinción de incendios forestales.

Los medios aportados por la Dirección General a la prevención y lucha contra incendios forestales en el ámbito del Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar se enmarcan en el "Servicio de Prevención Selvícola y Defensa contra Incendios de las Masas Forestales de la Región de Murcia", formalizado mediante contrato administrativo con fecha 28 de septiembre de 2009 de "Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2011 sobre Importe Gratificaciones Plan Infomur Localizable y Presencia Días Laborables y Festivos con efectos económicos desde el 1 de abril de 2011 al 31 de marzo de 2012".

Para estimar la repercusión económica se ha valorado la parte proporcional que supone en superficie total el término municipal de San Pedro del Pinatar, en relación a la superficie que representan los distintos términos municipales que componen la comarca y la demarcación forestal en su totalidad.

**Brigada Forestal Terrestre (BRIFOR) Cartagena**, compuesta por 8 personas, con presencia diaria de 6 y obligación de localización.

		BRIFOR CARTAGENA	REPERCUSIÓN P. R. Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar
<b>AÑO 2012</b>	12 MESES	292.485,48 €	5.646,73 €

**Vehículo Camión Autobomba, modelo IVECO**, Tipo B1JJ81, Variante BS4F1DP y Denominación Comercial ML140E25W, adscrito a la BRIFOR Cartagena.

Los vehículos son titularidad de la administración. La inversión estimada es la derivada de los gastos corrientes de seguros, mantenimiento, revisiones y consumo de combustibles.



		SEGUROS	COMBUSTIBLE	REPARACIONES/ MANTENIMIENTO	TOTAL	REPERCUSIÓN P. R. Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar
<b>AÑO 2012</b>	12 MESES	1.335,42 €	6.096,77 €	1.716,37 €	9.148,56 €	176,62 €

**Agente Medioambiental Jefe de Comarca de Guardia (BRAVO).**

Se asigna un Agente Medioambiental Jefe de Comarca de Guardia a la Demarcación Forestal del Litoral, dentro de la que se enmarca el Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar.

	DEMARCACIÓN	DEMARCACIÓN	TOTAL	REPERCUSIÓN P. R. Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar
	ÉPOCA DE PELIGRO BAJO (5 meses) Localización	ÉPOCA DE PELIGRO ALTO Y MEDIO (7 meses) Presencia física		
<b>AÑO 2012</b>	11.513,96 €	32.117,54 €	43.631,50 €	253,98 €

**Agente Medioambiental Jefe de Brifor de Guardia (TANGO).**

Se asigna un Agente Medioambiental Jefe de Brifor a cada Brigada Forestal Terrestre durante la época de peligro medio y alto con guardia de presencia física.

En la época de peligro bajo, este Agente Medioambiental dará cobertura a la totalidad de la demarcación forestal, aún cuando BRIFOR Cartagena esté inoperativa, efectuando una guardia de presencia física en la totalidad de la demarcación al igual que ocurre para el Jefe de Comarca de Guardia (BRAVO).

	DEMARCACIÓN	REPERCUSIÓN P. R. Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar
	ÉPOCA DE PELIGRO BAJO (5 meses) Presencia física	
<b>AÑO 2012</b>	22.945,16 €	133,56 €
	TANGO BRIFOR CARTAGENA	REPERCUSIÓN P. R. Salinas y REPERCUSIÓN Arenales de San Pedro del Pinatar
	ÉPOCA DE PELIGRO ALTO Y MEDIO (7 meses) Presencia física	
<b>AÑO 2012</b>	32.117,54 €	620,06 €

**Otros Agentes Medioambientales de guardia asignados a la Demarcación Forestal.**

Además de los recursos indicados, la demarcación forestal "Litoral", al igual que el resto de demarcaciones, cuenta con tres Agentes Medioambientales de guardia tanto de localización para la época de peligro bajo, como de presencia física para la época de peligro medio y alto, que supone los siguientes costes:

	DEMARCACIÓN	DEMARCACIÓN	TOTAL	REPERCUSIÓN P. R. Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar
	ÉPOCA DE PELIGRO BAJO (5 meses) Localización	ÉPOCA DE PELIGRO ALTO Y MEDIO (7 meses) Presencia física		
<b>AÑO 2012</b>	34.541,88 €	96.352,62 €	130.864,50 €	761,76 €



### Otros Medios

Cada Agente Medioambiental de guardia atiende asignado un vehículo todoterreno titularidad de la Administración. No se cuantifica la inversión proporcional del mismo y los gastos derivados de éste por no ser competencia de esta unidad administrativa y la dificultad para estimar su repercusión en el ámbito de la prevención y extinción de incendios.

No se computan los costes derivados de las prestaciones a la seguridad social por el personal funcionario valorado, por no ser competencia de esta unidad administrativa.

No se computan los costes derivados del uso de las infraestructuras que dan soporte al personal y recursos adscritos al servicio y al Plan Infomur: bases BRIFOR, Centros Comarcales, etc. por la dificultad para estimar la repercusión de los mismos en el ámbito de la prevención y lucha contra incendios.

## 4.2. Control administrativo

En este apartado se recogen las labores de gestión administrativa relacionadas con el registro de documentos y expedientes. La elaboración y análisis de estos documentos permite valorar las diferentes acciones que se puedan realizar en el ámbito del Parque y contribuye de manera significativa al seguimiento y evaluación de los objetivos de conservación del mismo.

### 4.2.1. Infracciones y denuncias

Las **infracciones** registradas en el Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar durante 2012 son las siguientes:

Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar Infracciones registradas. 2012	
Tipo de infracción	Nº de infracciones
Tránsito fuera de los senderos habilitados dañando especies amenazadas y el sistema dunar.	4
Encendido de fuego.	1
<b>Total infracciones 2012</b>	<b>5</b>
Total infracciones 2011	3
Total infracciones 2010	3
Total infracciones 2009	1

En el Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar se ha producido **4 infracciones** relacionadas con el tránsito fuera de los lugares habilitados y 1 sobre encendido de fuego. El estado de las infracciones es el siguiente: 3 en Oficio de Denuncia, 1 resuelta y 1 en trámite.



#### 4.2.2. Gestión preventiva

La relación de informes y autorizaciones de diferente naturaleza realizados en 2012 en este Parque Regional se recoge en la siguiente tabla.

Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar Informes realizados (experto GAU <sup>2</sup> ). Año 2012				
Nº REG	UD	TIPO	SOLICITANTE	OBJETO DE SOLICITUD
0275	AC3	ATZ	PÚBLICO	Retirada de algunas instalaciones de la charca de los baños de lodo. Infraestructuras en la zona de baños de lodo.
0981	AC3	ATZ	PRIVADO	Actuaciones de conservación, reparación y limpieza de zonas en las salinas.
0055	AC3	IFG	PÚBLICO	Cambio del servicio de la tubería de aguas que da servicio al contador sito en el puerto de San Pedro, del Ayto. de San Javier al de San Pedro.
0248	AC3	IFG	PRIVADO	Memoria anual y de gastos del proyecto de conservación de las encañizadas del Mar Menor.
0039	AC3	IFG	PÚBLICO	Consulta sobre si pueden pedir ayudas para un proyecto en la zona Preparque del Parque Regional.
0016	PLN	INF	PRIVADO	Traslado de expediente: remisión del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en CD de la propuesta de solicitud de concesión de "Proyecto de fondeadero en club náutico La Puntica, en San Pedro del Pinatar".
0029	AC3	INF	PÚBLICO	Informe de prescripciones técnicas de limpieza de playas en distintas épocas del año y condiciones de retirada de posidonia en la orilla.
0137	PLN	INF	PRIVADO	Traslado de expediente demarcación de costas, sobre instalación de ocho islas flotantes para atraque de embarcaciones menores frente al puerto de Lo Pagan", propuesta de fondeadero.
0217	AC3	INF	PÚBLICO	Indicaciones sobre cómo proceder con el acopio de la posidonia de la playa de la Torre Derribada.
0281	AC3	INF	PÚBLICO	Información acerca de la situación administrativa de infraestructuras en la zona de baños de lodo en San Pedro.
0361	EQU	OTR	PRIVADO	Facturación elevada en el 2º trimestre de 2012 del consumo de agua del Centro de Visitantes "Las Salinas".
0934	EQU	PYT	PÚBLICO	Autorización para rehabilitación de 419,20 m de pasarela volada por el margen de la carretera del puerto, junto a la gran charca en San Pedro. Resuelve autorizar en precario.
0160	IEP	REC	PÚBLICO	I Sea World Exhibition, del 4 al 8 de abril en San Pedro "La gran aventura de conocer el mar".
0582	AC3	SOL	PÚBLICO	Quejas sobre la mala situación en la playa de La Hita
<b>Total de expedientes (excepto GAU) 2012</b>				<b>14</b>
Total de expedientes (excepto GAU) 2011				13
Total de expedientes (excepto GAU) 2010				24
Total de expedientes (excepto GAU) 2009				11

Se han tramitado un total de 14 expedientes, los cuales han sido contestados y/o gestionados el 100% de ellos. El **64,3%** de los expedientes son solicitados por **entidades públicas** (universidades, ayuntamientos, ministerio, etc.), y el resto son iniciativas privadas. Esta relación de expedientes no contabiliza los referentes a Aprovechamiento de los Recursos Naturales (ver apartado 4.2.3.) ni los tramitados desde el Área de Uso Público (GAU), los cuales pueden ser consultados en el siguiente apartado 4.2.4. Uso Público.

#### 4.2.3. Aprovechamiento de los Recursos Naturales.

No se ha tramitado durante el año 2012 ningún expediente relacionado con aprovechamiento de recursos naturales en el parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar.

<sup>2</sup> GAU son expedientes relacionados con la solicitud de actividades de Uso Público, los cuales se analizan en el apartado 4.2.4 de la presente memoria.

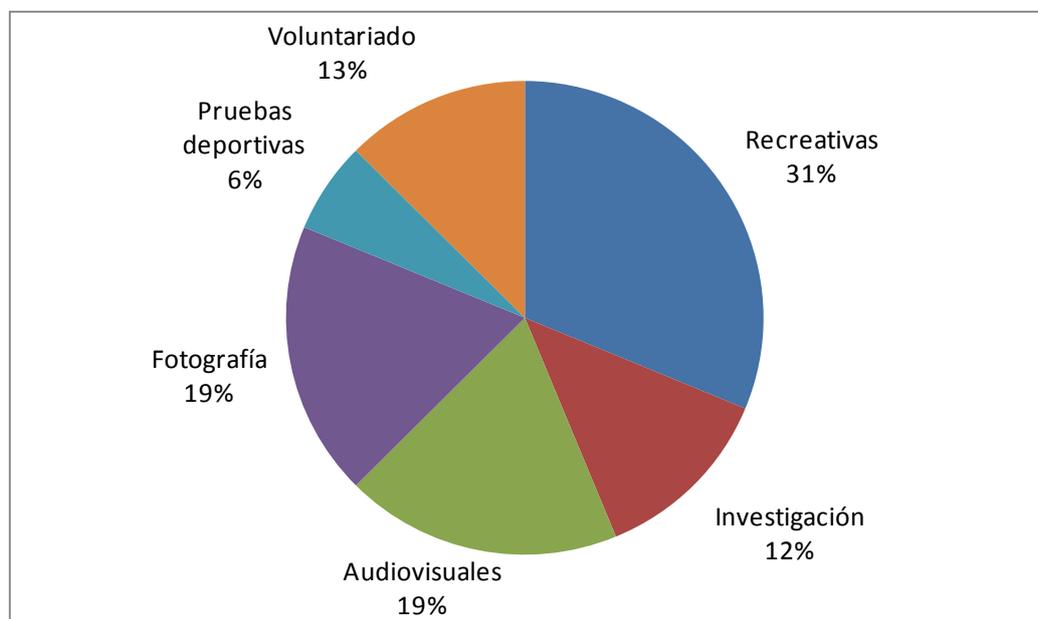


#### 4.2.4. Autorizaciones a actividades de Uso Público (GAU)

En el Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, durante el año 2012 se han producido un total de 16 solicitudes relacionadas con el uso público, tal y como se recoge en la siguiente tabla:

Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar Autorizaciones relacionadas con el Uso Público (GAU). Año 2012		
Tipología	Nº de solicitudes	Observaciones
Recreativas	5	Senderismo, salidas escolares, Segway, etc.
Investigación	2	Universidades.
Audiovisuales	3	Promoción turística, programas de naturaleza o cultura, etc.
Fotografía	3	Instalación de Hide
Pruebas deportivas	1	Triatlón
Voluntariado	2	Retirada de basuras en playas.
<b>Total autorizaciones (GAU) 2012</b>	<b>16</b>	
Total autorizaciones (GAU) 2011	30	
Total autorizaciones (GAU) 2010	29	
Total autorizaciones (GAU) 2009	31	

Como indican las figuras anterior y posterior a este texto, casi un **40%** son actividades relacionadas con la **actividad audiovisual y fotografía profesional**. Poco más del **30%** de las solicitudes se refiere a **actividades recreativas**. El resto de actividades: investigación, pruebas deportivas y voluntariado están representadas en conjunto un 30% de las solicitudes.



#### 4.2.5. Quejas, sugerencias y felicitaciones

A lo largo de 2012 se han recogido **14 hojas de sugerencias** cumplimentadas por los visitantes y/o transmitidas verbalmente al Equipo de Información del Parque, de las que se extraen un total de **18 sugerencias/quejas/felicitaciones**.





Desde enero a diciembre de 2012, del total de las inquietudes de los visitantes recogidas por el Servicio de Información del Parque; el **12 %** son felicitaciones y el resto, el **88 %**, son quejas y sugerencias.

A continuación, se clasifican todas las sugerencias, quejas y felicitaciones, referidas a los servicios y equipamientos que afectan:

- **Servicio de Información y Actividades de Educación Ambiental:** en el año 2012, el Servicio de Información del Parque ha recibido **dos sugerencias** referentes a este servicio, ambas piden más personal para el Servicio de Información y la realización de más visitas guiadas mediante el sistema de listas abiertas y **una felicitación** acerca de la labor divulgativa que se realiza en la Campaña veraniega sobre la *Posidonia oceanica*.
- **Equipamientos de Uso Público:** se han analizado **seis sugerencias y una felicitación** respecto a los equipamientos de Uso Público. De las seis sugerencias cuatro hacen referencia a la señalización, tanto por la falta de señales al final de la Playa de la Llana (dentro del sendero de “Las Encañizadas”) como por la escasa señalización del Centro de Visitantes “Las Salinas”, que solicitan mejorarla. Las tablas rotas en la pasarela que va a la Curva de la Culebra y sobre la conveniencia de disponer de subtítulos en inglés para el visionado del audiovisual del ENP. La felicitación es referente a lo bien integradas que se encuentran las instalaciones de Uso público en el Espacio Natural Protegido.
- **Servicio de mantenimiento y limpieza ENP:** a lo largo de este periodo de 2012 no se ha recibido ninguna hoja de sugerencias referente a éste servicio.
- **Gestión del ENP:** durante este periodo se han registrado **dos quejas y una sugerencia** en relación a la gestión del Parque. Las quejas tratan sobre la necesidad de podar las palmeras que bordean el Canal Perimetral y el mal ambiente generado por las personas que tienen una actitud poco cívica al practicar cruising en el Pinar de Coterillo. La sugerencia indica la necesidad de mejorar la gestión, regulación y conservación de la zona de los Baños de Lodo.
- **Servicios externos a la gestión del ENP:** durante este periodo se han registrado **cuatro quejas y una sugerencia**, en este apartado. Una queja trata sobre el hecho de que los lavapiés instalados en el área recreativa de El Coterillo dejan de funcionar a partir de septiembre, cuando aún hay muchos usuarios en las playas. Las otras quejas son referentes a las basuras que trae el mar y que se acumulan en las playas, la existencia de perros en las playas y la casi desaparición del paso de cebra que hay a la entrada de la playa de La Llana. En cuanto a la sugerencia, esta versa sobre la idoneidad de restaurar los molinos de la zona como monumento emblemático.
- **Otros:** durante este periodo no se ha recibido ninguna hoja de sugerencias referente al apartado “Otros”.

Conviene señalar que están disponibles al público durante todo el año hojas de reclamaciones y sugerencias en los puntos de información del Parque.

### 4.3. Educación Ambiental.

#### 4.3.1. Servicio de Información Ambiental.

El equipo del Servicio de Información del Parque cumplimenta sistemáticamente una ficha de seguimiento diario para el registro y seguimiento del Programa. Los datos recogidos son





analizados en las memorias trimestrales. Los datos que se plasman a continuación se pueden consultar y ampliar en la *Memoria Anual 2012 del Servicio de Información y Divulgación Ambiental en la red de Espacios Protegidos de la Región de Murcia del Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar*<sup>3</sup>

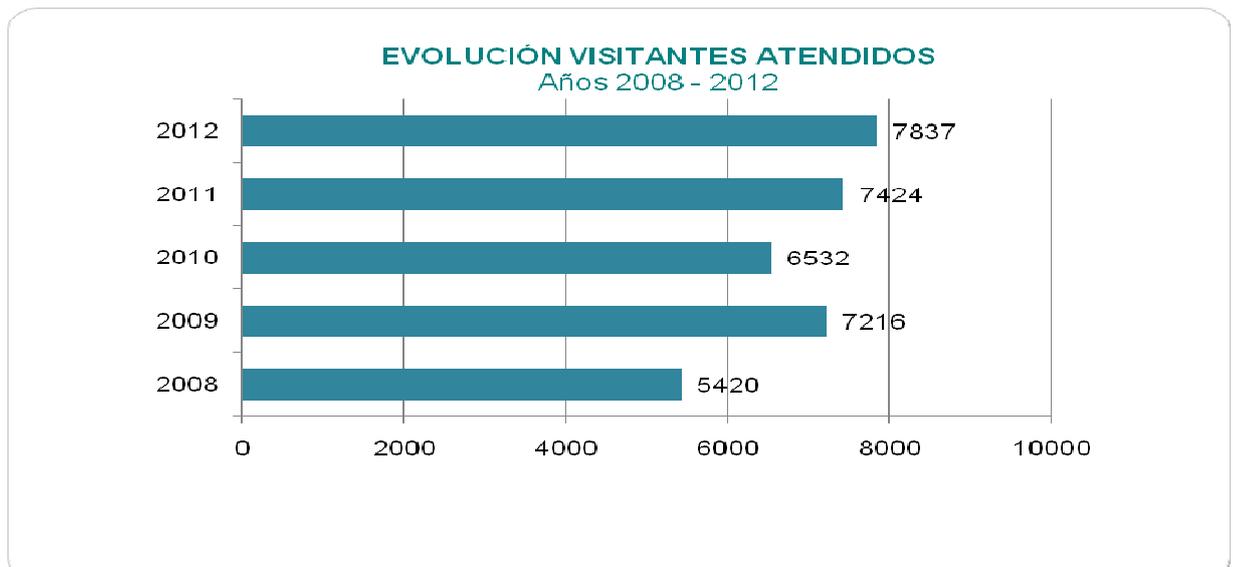
El Parque Regional dispone de las siguientes infraestructuras de Atención al Visitante:

- Centro de Visitantes “Las Salinas”. De martes a domingo y festivos. Horario de invierno: del 1 de enero al 30 de junio y del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 10:00-14:00 y 15:00-18:00 horas. Horario de verano: del 1 de julio al 31 de agosto de 8:30-15:30 horas.
- Punto de Información “Charca El Coterillo”. Se encuentra temporalmente cerrado.

Estas infraestructuras de uso público dan apoyo al desarrollo del **Servicio de Información y Divulgación Ambiental en la red de Espacios Protegidos de la Región de Murcia**.

Durante el año 2012, el Centro de Visitantes “Las Salinas” ha atendido un total de **7.837 visitantes**, de los cuales *2.670 personas* han sido *participantes en itinerarios ambientales guiados* y *1.704 en acciones especiales* llevadas a cabo con motivo de la celebración de días mundiales y otros eventos.

En la siguiente gráfica se detalla la evolución de los visitantes atendidos en el Centro de Visitantes “Las Salinas” desde el año 2008 hasta el 2012. En general, el número de visitantes atendidos aumenta en los últimos 5 años, destacando el año 2012 que registra el mayor número de visitantes; a pesar de los reducidos recursos disponibles. Este aumento es debido al esfuerzo realizado por el Equipo del Servicio de Información en el desarrollo de actividades especiales e itinerarios guiados.



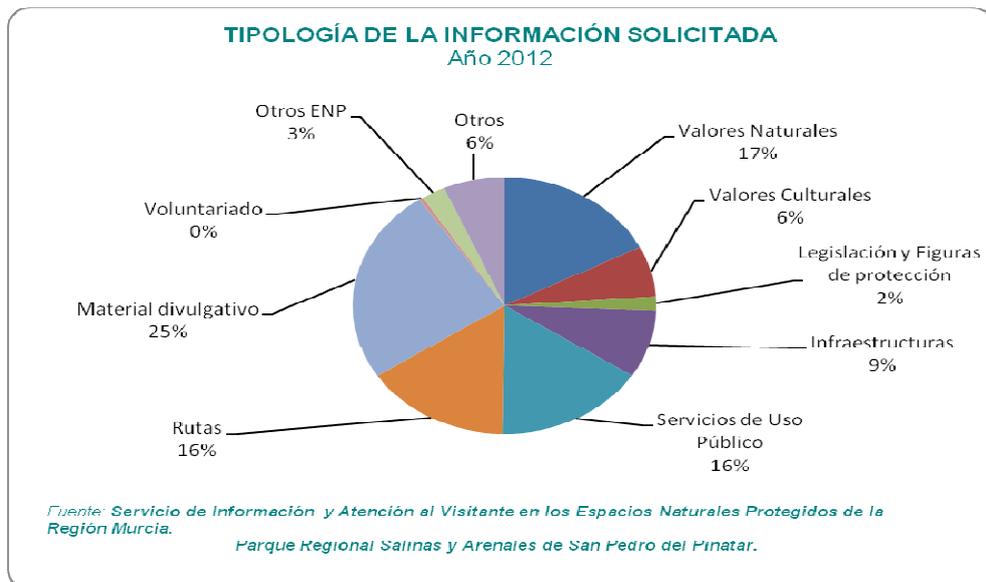
Entre las actividades especiales cabe destacar la celebración del Día Mundial de los Humedales (4 actividades), I Sea World Exhibition (3 actividades), Día Mundial de las Aves Migratorias (2 actividades), Día Mundial del Medio Ambiente (una actividad), Día Mundial de

<sup>3</sup> Disponible para consulta en la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia.



las Aves (2 actividades) y la Campaña de sensibilización sobre la *Posidonia oceánica*, con actividades repartidas entre junio y septiembre del año 2012.

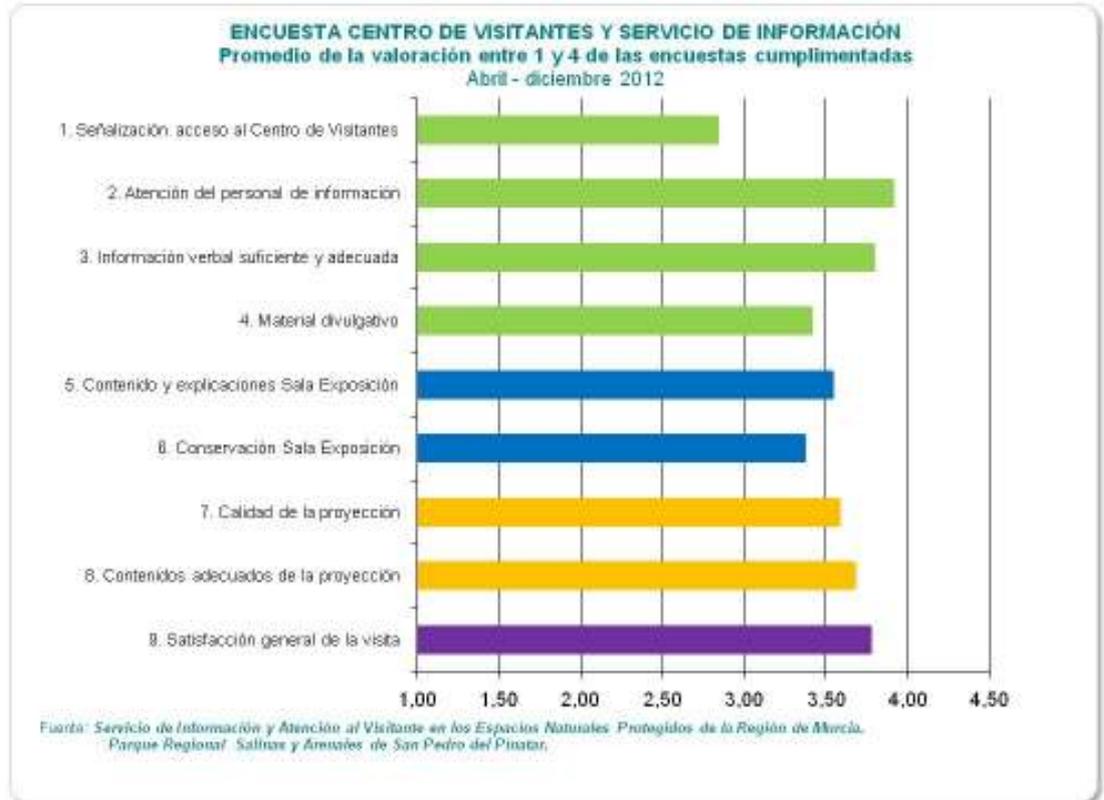
En el centro de visitantes se analizan las consultas de información realizadas por los visitantes. Como se extráe de la siguiente gráfica en 2012 las consultas más frecuentes hacen referencia al material divulgativo, seguidas de los valores naturales, los servicios de uso público, las rutas a pie o en bicicleta, las infraestructuras y los valores culturales. En menor medida se registran consultas sobre otros aspectos, otros ENP y legislación y figuras de protección. Las consultas de voluntariado ambiental son muy escasas y recogen menos del 0,5% del total de consultas atendidas.



El **sistema de encuestación** instaurado en el Servicio de Información persigue asegurar la caracterización y medición del nivel de satisfacción que los usuarios tienen de los servicios de Uso Público de los ENP, y aquellos elementos que lo componen, así como recabar las necesidades y mejoras que se derivan de las opiniones de los visitantes. Las *Encuestas Generales* recogen que el **grado de satisfacción de los visitantes es muy alto**. Nos encontramos con un pequeño porcentaje que dice estar poco satisfecho de su visita y todos los encuestados que respondieron así lo hicieron por la presencia de *Posidonia oceanica* en las playas del Parque, esto se explica por la percepción negativa que muchos visitantes tienen sobre los restos de ésta planta marina.

En la siguiente gráfica se detalla la tipología de pregunta de las *Encuestas* referentes al *Centro de Visitantes y Servicio de Información*<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> Debido a mejoras realizadas en el Sistema de Encuestación sólo se dispone de la representación de datos de abril a diciembre de 2012.



Como se puede observar en la tabla, la mayoría de los encuestados considera positivos o muy positivos todos los aspectos del Servicio de Información y las instalaciones de los Puntos de Información del Parque. La mayor valoración la hacen los visitantes respecto a la atención recibida por parte de los Informadores y a la información verbal recibida.

La valoración que hacen los visitantes sobre los contenidos de la proyección es muy alta, demostrando la utilidad de este recurso. Con una valoración algo menor, encontramos la pregunta referente al estado de conservación de las instalaciones y la comprensión de los contenidos de la Sala de Exposiciones; esto se debe fundamentalmente, al hecho de que varias pantallas se encuentran averiadas y los visitantes no pueden consultar la información que contienen sobre el espacio natural. La valoración más baja se refiere a la pregunta sobre la facilidad de acceder al Centro de Visitantes, el motivo es la escasa señalización desde las principales vías de acceso, que hace que a muchas personas les resulte complicado encontrarlo.

Las **hojas de sugerencias** cumplimentadas se digitalizan para su envío al Responsable del **Sistema de Calidad Turística Española (Q de Calidad)** y mensualmente se entrega en papel para su custodia como registro de Calidad. Para más detalles consultar apartado 4.2.5 de esta memoria.

Entre las tareas de **dinamización social** llevadas a cabo por el Servicio de Información durante 2012 se destacan las siguientes:

<b>Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar Actividades desarrolladas por el Servicio de Información. Año 2012</b>	
<b>Nombre de la actividad</b>	<b>Participantes</b>
Día Mundial de los Humedales	88
I Sea World Exhibition	201
Día Mundial de las Aves Migratorias	95
Día Europeo de los Parques	747
Día Mundial del Medio Ambiente	48
Campaña de sensibilización de la Posidonia oceánica	439
Celebración del Día Mundial de las Aves	63

#### **4.3.2 Programa de Red de Aulas de la Naturaleza.**

La Red de Aulas de la Naturaleza nace en 2004, en la Región de Murcia, como complemento a la Educación Ambiental con el fin de permitir tanto a la población escolar como a otras asociaciones y colectivos, conocer los valores naturales y culturales de nuestra tierra, valorar los bienes y servicios que proporcionan los espacios naturales y apreciar la importancia y necesidad de conservación. Durante 2012 no se procedió a la contratación de este programa.

#### **4.4. Participación. Voluntariado Ambiental.**

El Proyecto de Acción Artemia viene realizando actuaciones en el Espacio Protegido del Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar desde el año 2002 a través del Programa de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales de la Región de Murcia.

La asociación ARDEIDA, es una asociación nueva que ha nacido con la esperanza de un grupo de personas amantes de la naturaleza, que creen que con la divulgación y el conocimiento, es posible llegar a proteger nuestros espacios naturales más cercanos y queridos. La Asociación Ardeida, con la colaboración puntual de la Asociación ADAPT, ha sido la entidad sin ánimo de lucro que se ha encargado desde octubre de 2011 hasta julio de 2012 de diseñar y llevar a cabo las acciones de voluntariado en el Parque Regional de Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar.

Los objetivos del proyecto que se planteaban como prioritarios por parte de la Asociación Ardeida eran la recuperación del proyecto y consolidación de la participación de voluntarios. Se puede afirmar que este objetivo planteado como prioritario se ha logrado satisfactoriamente, puesto que se ha contado con una asistencia media de 12 voluntarios por sesión. En total se han realizado **7 actividades** programadas en el año 2012.

El Proyecto de Acción Hippocampus hace uso de las instalaciones de almacenamiento del Parque, para disponer cómodamente del material necesario para la realización de muestreos de Caballito de mar, especie emblemática del Mar Menor.



## 4.5. Gestión proactiva

Parte de las actuaciones de conservación en los espacios protegidos son intervenciones directas sobre el medio, con el objeto de alcanzar un estado de conservación considerado favorable para especies, hábitats o ecosistemas. Es lo que denominamos “gestión proactiva”.

En este apartado se resumen dichas intervenciones en diferentes apartados para el Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar.

### 4.5.1. Conservación del patrimonio natural

#### a) Manejo de ecosistemas y/o hábitat.

Desde 2008 la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar aborda acciones puntuales del **proyecto de regeneración dunar en la playa de La Llana**. Técnicos del Área de Conservación Litoral han mantenido diversas reuniones y emitidos varios informes condicionando al respeto al medio ambiente la ejecución del mismo. Durante 2012 se ha puesto en marcha el diseño de un sistema de seguimiento de hábitat en la zona, con el fin de caracterizar la afección de la incidente regresión de la línea de costa.

Durante 2012 han continuado las **obras** necesarias para la inclusión de la laguna interpretativa de “El Coterillo” en el circuito de charcas salineras. Esta actuación persigue con siguientes objetivos ambientales:

- Acercamiento al equilibrio del medio hídrico característico de una laguna litoral, alcanzando valores medios de parámetros físico-químicos descritos en los estudios de los años 90.
- Recuperar la diversidad biótica (macroinvertebrados, macroalgas y aves nidificantes) descritos en los estudios de los años 90.
- Conservación de los valores naturales asociados a las aguas minero-industriales mediante un aprovechamiento productivo compatible.
- Mejorar la calidad paisajística de la zona.

Esta acción de conservación ha sido publicada en la Base de Datos de Acciones de Conservación de EUROPARC: <http://wikiconservacion.org/wiki/index.php/Portada>.

A su vez, se ha puesto en marcha un sistema de **seguimiento** de la salinidad y de la comunidad de invertebrados de la charca, con el objetivo de monitorizar el equilibrio del medio hídrico que se pretende alcanzar con esta actuación.

Miembros del Área de Conservación Litoral y el Parque Regional Salinas y Arenales San Pedro del Pinatar participaron en la **reunión anual sobre la pradera de Posidonia convocada por la Demarcación de Costas de Murcia**, con el objeto de coordinar las acciones a desarrollar en los Espacios Protegidos de Costa referente a esta planta; tanto de gestión de arribazones como de educación ambiental.

#### b) Manejo de especies. Mejora del éxito reproductor.

Anualmente se realiza una revisión del estado de las plataformas para la nidificación de charrán y charrancito ubicadas en las charcas salineras del Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar. Tras la visita en campo se redacta un informe en el que se vuelcan observaciones y medidas a desarrollar para garantizar su buen estado.





### c) Control de especies exóticas.

En cuanto a las acciones de prevención ante la presencia de **Picudo rojo (*Rhynchophorus ferrugineus*)** la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma ha instalado una trampa para Picudo rojo en el ámbito del Parque en la zona de El Mojón (UTM 30/ X: 696964 Y: 4190898). El modelo de trampa es *Rhyncotrap de kenogard*. En abril de 2012 se emite informe solicitando al Ayuntamiento de San Pedro colaboración para paliar la presencia de esa especie exótica en el Parque.

### c) Control de especies sobreabundantes: descaste de Gaviota patiamarilla.

Desde 2003 se realiza anualmente el proyecto “*Trabajos de control de la población de gaviota patiamarilla*”. Los principales resultados de este año se sintetizan a continuación.

Para el cálculo de la población, hemos utilizado los resultados obtenidos en el pico de puesta (generalmente en el segundo control) y los errores obtenidos para cada una de las zonas consideradas.

Cuestión importante a la hora de calcular la población reproductora es qué hacer con los nidos sin contenido. En ocasiones, hemos podido observar que algunos de estos nidos pertenecen a la misma pareja que a escasos metros posee otro nido con huevos. En otras ocasiones, estos nidos parecen abandonados. Así pues, hemos realizado dos estimaciones, una con el total de nidos encontrados y otra con los que tenían contenido.

<b>TAMAÑO TOTAL DE LA POBLACION DEL PARQUE</b> (entre paréntesis los datos de 2009, 2010 y 2011)	
<b>a) Sobre el total de nidos encontrados</b>	
➤ Población mínima	654 (773, 743 y 590) parejas
➤ Población estimada	690 (820, 788 y 626) parejas

Tras el episodio de mortalidad constatado en 2010, la población reproductora de Gaviota patiamarilla del P.R. Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, perdió entre el 20,56 y el 21,40 % de sus efectivos.

A continuación se enumeran las conclusiones extraídas del informe inédito *Eguía, S., (2012) “Control de la población de Gaviota patiamarilla en el Parque Regional de las Salinas de San Pedro (2012)” MENDIJOB, S.L. emitido para la Dirección General de Medio Ambiente. Área de Conservación del Litoral. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Informe inédito:*

1. Se observan como en años anteriores, importantes cambios en la distribución espacial, fenología de la reproducción y tamaño de las subpoblaciones de Gaviota patiamarilla, que se encuentran en este Parque Regional.
2. Las subpoblaciones de las zonas sometidas a control habían experimentado entre 2006 y 2010 un incremento en Tamaño, cercano al 7 % anual. (454 parejas controladas en 2.006 y 588 en 2.010). Sin embargo, en 2011, se produjo una importante disminución del número total de parejas con respecto a 2.010). Más del 20 % de las parejas se han perdido, por lo que la población vuelve a tamaños similares a los encontrados en el periodo 2006- 2008. En 2012 la población vuelve a crecer aunque no alcanza el tamaño de los años anteriores al episodio de mortalidad.
3. Dado que este año no hemos realizado el cuarto control, no se ha podido estudiar, como en años anteriores la Capacidad de Rehacer nidos. Así, mientras que en 2.003 una media de 262 parejas realizaron nidos tras 3 descastes (el 68,8 % de las





- parejas), año tras año, se ha ido reduciendo esa proporción hasta las 211 que fueron capaces de rehacer la puesta en 2.009 (tan solo el 40,9 % de las parejas).
4. Tampoco ha podido estudiarse la Capacidad de Reponer Huevos (en años anteriores se analizó con los resultados de los controles 4º y 5º)
  5. Se ha conseguido que la especie prácticamente no utilice los caminos principales de servicio de Salinera ni las motas donde habitualmente nidifican otras especies (fundamentalmente Charranes, Pagazas, Charrancitos, Gaviota de Audouin y Avocetas). Esto se aprecia sobremanera a partir del primer descaste y, seguramente se apreciará también en el crecimiento del tamaño de las poblaciones de estas especies en los últimos años.
  6. A la vista de los resultados, deberá continuarse con el control y seguir estudiando la respuesta de la especie al mismo para modificar si procede la metodología y objetivos de este trabajo.

## 4.6. Seguimiento.

### 4.6.1. Seguimiento de especies: avifauna acuática.

El Programa de Seguimiento de avifauna en humedales de la Región de Murcia incluye en 2012 dos censos específicos en el Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar. Un censo de invernantes realizado en el mes de enero y otro para la determinación del número y especies reproductoras realizado en el mes de mayo.

A continuación, se resumen los datos de invernantes en las charcas salineras para 2012.

Las Salinas de San Pedro del Pinatar es, junto con las Encañizadas, el humedal más importante de la Región de Murcia tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo. Se han censado un total de 2.032 ejemplares de 25 especies, que representan el 22,3 % del total de acuáticas.

TABLA 5. PROPORCIÓN ENTRE GRUPOS DE INVERNANTES EN SAN PEDRO DEL PINATAR Y SU IMPORTANCIA A ESCALA REGIONAL.

	% Localidad	% Regional
Zampullines y somormujos	14,5	44,6
Ardeidas	0,78	7,32
Otras acuáticas	19,3	51
Anátidas	5,69	7,43
Rállidos	1,26	1,47
Limícolas	18,7	22,6
Láridos y afines	39,8	32,3
<b>% DEL TOTAL REGIONAL</b>		<b>22,3</b>

El grupo de Otras acuáticas representa por sí solo el 51 % del total regional, el de Zampullines y somormujo el 44,6 %, el de Láridos y afines el 32,3 % y el de Limícolas el 22,6 %. En éste humedal domina el grupo de los Láridos y afines con un 39,8 %. Seguido por el grupo de Otras acuáticas con un 19,3 % y el de las Limícolas con un 19,3 %.

Destaca la invernada del Flamenco común que representa el 84,1 % del total regional, el Zampullín cuellinegro, Tarro blanco, Ánade rabudo, Archibebe común y Gaviota picofina supone en cada caso más del 55 % del total de esas especies para el conjunto de



humedales. La Cigüeñuela común, Avoceta común, Archibebe claro y Gaviota patiamarilla aportan entre el 35 y el 47 % según la especie.

A continuación, se resumen los datos de invernantes en Las Encañizadas para 2012.

Después de las Salinas de San Pedro, Las Encañizadas es la localidad que mayor número de ejemplares ya que se han contabilizado 1.107 aves acuáticas de 18 especies, lo que supone el 10,7 % de todos los humedales analizados.

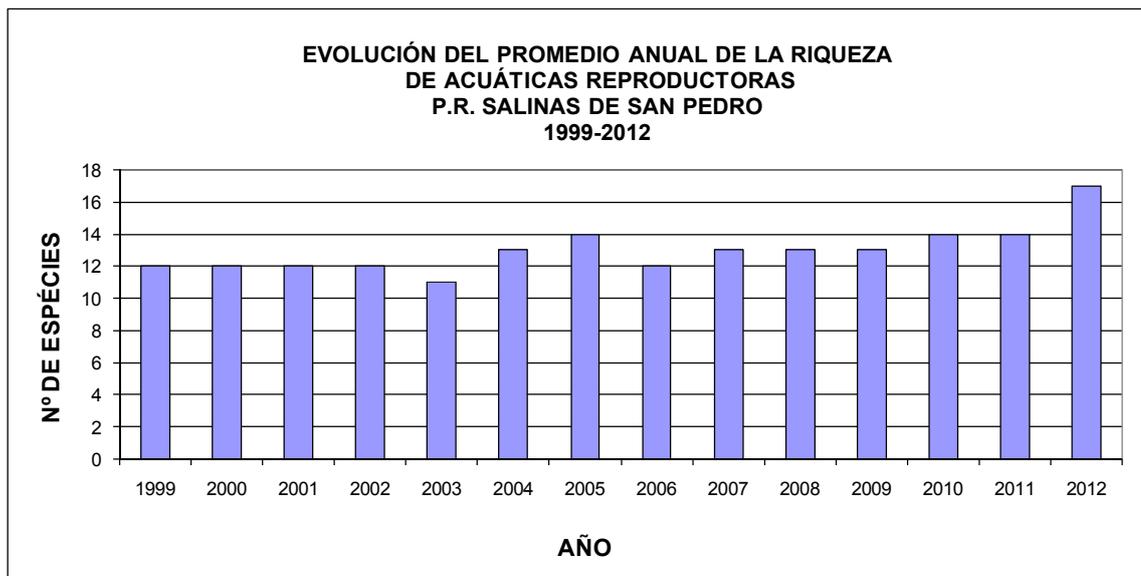
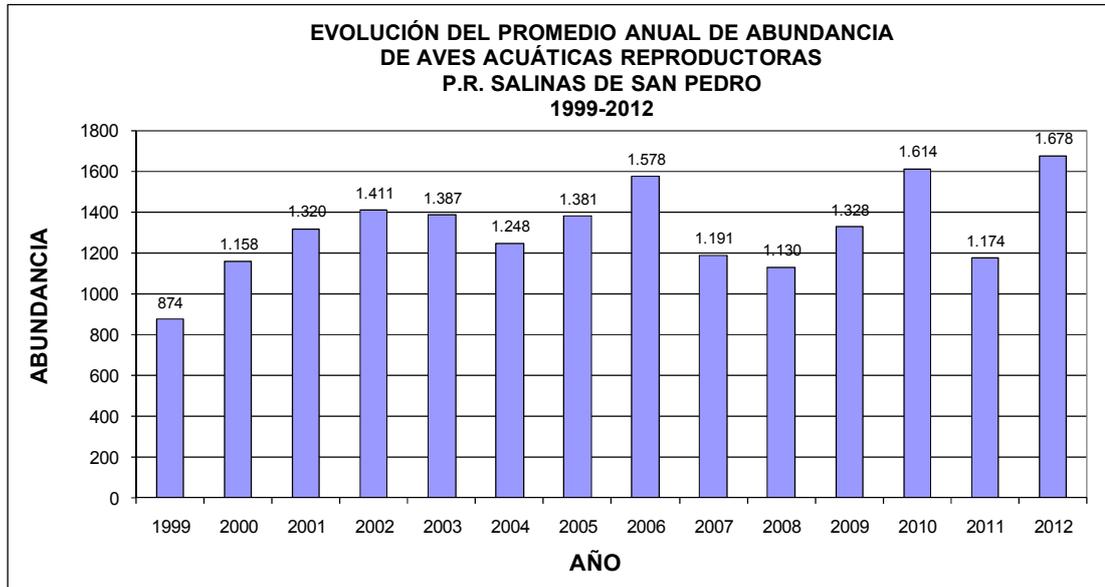
TABLA 7. PROPORCIÓN ENTRE GRUPOS DE INVERNANTES EN LAS ENCAÑIZADAS Y SU IMPORTANCIA A ESCALA REGIONAL.

	% Localidad	% Regional
Zampullines y somormujos	0	0
Ardeidas	4,34	19,5
Otras acuáticas	2,44	3,1
Anátidas	0	0
Rállidos	0	0
Limícolas	75,7	43,9
Láridos y afines	17,5	6,85
<b>% DEL TOTAL REGIONAL</b>		<b>10,7</b>

Destaca el grupo de las Limícolas que aporta el 43,9 % del total regional, mientras que el grupo de las Ardeidas aporta el 19,5 %. En las Encañizadas domina con diferencia el grupo de las Limícolas con 75,7 % del total de la localidad, con 838 ejemplares censados de 11 especies, seguido por el grupo de los Láridos que supone el 17,5 %.

En esta localidad se ha censado el 100 % de la población regional de Espátula común y Zarapito real, el 90,8 % de Correlimos tridáctilo, el 88,9 % de Chorlito gris y el 77,4 % de Vuelvepiedras. Por otro lado, la Garceta común, Chorlitejo grande, Chorlitejo patinegro, Correlimos menudo, Correlimos común y Agachadiza común representan para el conjunto regional entre el 55 % y el 69,9 %.

En cuanto a acuáticas reproductoras, a continuación se muestran dos gráficas de evolución de tanto de la riqueza de especies como de la abundancia en el Parque Regional Salinas de San Pedro.



Fuente: Memoria Censo invernal de aves acuáticas de la Región de Murcia. Servicio de Biodiversidad, Caza y Pesca Fluvial. Dirección General de Medio Ambiente. Consejería de Presidencia de la Región de Murcia.

#### 4.6.2. Plan de Seguimiento Ambiental de Espacios Naturales del Litoral.

Durante 2012 se han puesto en marcha la primera toma de datos de los indicadores del Plan de Seguimiento del Litoral de la Región de Murcia; que se encuentra en proceso de implantación en los espacios naturales protegidos costero litorales. Las acciones desarrolladas durante este año en el Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar han sido:

- Muestreo de Fartet (*Aphanius iberus*).
- Muestreo de Invertebrados acuáticos.
- Seguimiento de Hábitat en áreas afectadas por dinámica litoral.
- Muestreo de la salinidad y nivel freático en el Pinar del Coterillo .



### 4.6.3. Investigación

Durante el año 2012 no se han desarrollado destacables colaboraciones en investigación. Por otro lado, señalar que la realización de algunos estudios e investigaciones en el Parque Regional son realizados sin autorización alguna por parte del órgano ambiental competente.

## 4.7. Infraestructuras y Defensa del Medio Natural.

### 4.7.1. Infraestructuras

Previa solicitud del Ayuntamiento se emite informe referente a la gestión del carrizo en el **Canal Perimetral**. Con la previsión de que la solicitud de esta actuación es periódica se mantienen reuniones con la técnica de Medio Ambiente e ingeniero del Ayuntamiento para dar una solución definitiva a la gestión de esta infraestructura.

Se mantiene reunión con el ingeniero y la técnica de Medio Ambiente del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar referente a la gestión **aguas pluviales** en la zona oeste del Preparque, puesto que se realizan retirada de escombros y ahondado de la zona para aliviar aguas pluviales del vial adyacente.

### 4.7.2. Equipamientos de Uso Público

El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar ejecuta la **señalización e instalación de un paso de peatones** como mejora de la accesibilidad peatonal al Centro de Visitantes "Las Salinas". Además, se sigue trabajando en la mejora de la cartelería informativa sobre la localización del Centro de Visitantes "Las Salinas" en los viales cercanos a este equipamiento de uso público.

Por parte del Ayuntamiento de San Pedro de Pinatar, en época estival, se instalan **2 aseos portátiles** en los aparcamientos de El Coterillo y Curva de la Culebra respectivamente.

Culminan las obras al amparo del *Proyecto para la restauración vegetal en el Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar* cofinanciado por fondos europeos FEDER, de creación una **puerta peatonal** que da acceso al recinto del Centro de Visitantes "Las Salinas", muy necesaria ya que la única forma de acceder al Centro hasta ahora era a través de la entrada para vehículos. Esta nueva puerta probablemente llamará la atención de los visitantes sobre la situación de esta instalación, por lo que más personas podrán disfrutar de los servicios que ofrece. Además, se han realizado las siguientes actuaciones con el objeto de ordenar Uso Público del Espacio Natural:



## 4.8. Comunicación y Divulgación

El equipo de Información del Parque Regional de Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar cumplimenta diaria y sistemáticamente la ficha de seguimiento diario y la ficha de consultas telefónicas.

Se registra un alto porcentaje de visitantes informados procedentes de otras comunidades. Las preguntas más frecuentes de los visitantes sobre el Parque Regional, están englobadas en bloques de tipologías principales (valores naturales, culturales, etc.). La gran mayoría de los visitantes que acuden al Centro de visitantes solicitan material divulgativo del Espacio Protegido.



A través de la siguiente cuenta de correo electrónico del Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar: [pr-salinasdesanpedro@listas.carm.es](mailto:pr-salinasdesanpedro@listas.carm.es); se realizan múltiples consultas principalmente relacionadas con las visitas guiadas al parque y en menor medida solicitud de información para estudios universitarios. El Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar cuenta con varias publicaciones generales y monográficas de sus valores naturales (folletos, cuadernos, CD-DVD, carteles, etc.); en formato digital o material. Éstas se pueden consultar y solicitar a través de la Web “Murcia Natural” en el siguiente enlace:

[www.murcianatural.carm.es/web/guest/publicaciones](http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/publicaciones)

Durante 2012 se han publicado varios **artículos o notas de prensa** recogidos en periódicos locales, la Web “Murcia Natural” o en boletines periódicos de esta Dirección General como *Murcia Enclave ambiental* y *Agenda Verde*. A continuación se enumeran las notas de prensa más relevantes:

- Medio Ambiente acondiciona los accesos a los baños de lodo del Parque Regional de San Pedro. Se ha instalado también un mirador para la observación de aves y se han acometido obras de estabilización de taludes y laderas
- La posidonia oceánica: una reserva de vida. La Posidonia oceánica es una planta marina muy importante para la conservación del Mediterráneo que aporta numerosos beneficios para la pesca y el turismo.
- La Consejería pone en marcha la campaña de sensibilización sobre la Posidonia oceánica. En la Región se encuentran algunas de las mejores praderas de esta especie en el Mediterráneo
- Los espacios naturales protegidos del litoral de la Región refuerzan su oferta de actividades. Rutas guiadas, talleres educativos y exposiciones especiales ofrecen una mirada diferente de los parques regionales de Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar y de Calblanque. Más de 400 personas han participado ya en las actividades organizadas hasta el momento en los parques regionales.
- Los espacios naturales protegidos se unen para celebrar el Día Mundial de las Aves. Se desarrollarán exposiciones, talleres, rutas y visitas guiadas con el fin de fomentar actitudes de respeto hacia las aves
- Más de 9.500 personas conocen el potencial de los espacios naturales protegidos de la Región. Los parques regionales celebran la Navidad con talleres, juegos y rutas para fomentar el respeto al medio ambiente
- La Región celebra el Día Mundial de los Humedales con rutas guiadas y talleres. Las actividades tendrán lugar en los parques regionales de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar y de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila

Además, durante este año el Servicio de Información del Parque ha editado 6 boletines bimensuales a los cuales se les da difusión a través de la **lista de distribución de correo-e “Amigos del Parque”**.

Mensualmente el Servicio de Información y Comunicación del Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar participa en un **programa en directo en Radio San Javier sobre el Parque Regional Salinas de San Pedro**. Este espacio, trata no solo la riqueza ambiental, cultural y social del Parque Regional Salinas de San Pedro; sino que, es





una oportunidad periódica de difusión de las acciones y actividades más relevantes que se realizan en los Espacios Naturales Protegidos a través de la Dirección General de Medio Ambiente. En el apartado 9. *Comunicación y Dinamización Social* de la Memoria Anual 2012 del Servicio de Información y Atención al Visitante en los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia del Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar se pueden consultar las colaboraciones puntuales realizadas con los medios de comunicación.

En 2010, previo trabajo conjunto con diferentes técnicos de la Dirección General, se recibe la aceptación de la candidatura del Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, presentada para formar parte del **proyecto “Migratory Birds for People”** al amparo de la Wetland Link International (WLI). Durante 2012 se han llevado las siguientes acciones relacionadas con este proyecto:

- Actualización de la Ficha Informativa del Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro en la Web del Proyecto (<http://www.wwt.org.uk>)
- Las actividades relacionadas con aves migratorias y/o humedales desarrolladas por el Servicio de Información del Parque se han enmarcado en el Proyecto, dando difusión al mismo en cada una de ellas.
- Envío de noticias sobre el Parque para su inclusión en la *Wetland Link International WLI Newsletter*.
- Traducción de contenido del poster informativo de *Migratory Birds for People* al español.

Enmarcada en el Programa de Seguimiento Ambiental de los Espacios Naturales del Litoral se celebra en el Centro de Visitantes "Las Salinas" una jornada denominada **“Acciones de Seguimiento biológico en Humedales”**; con el objeto de formar y sensibilizar a la población local sobre las actuaciones de seguimiento de indicadores puesto en marcha en el Parque.

#### 4.9. Desarrollo socioeconómico y Calidad.

El equipo técnico del Espacio Natural Protegido mantiene constantes reuniones con la Dirección de **Salinera Española** en San Pedro, aproximadamente una vez al mes, con objeto de consensuar diversas actuaciones tanto de la propia administración como de la empresa salinera. Durante este año se han gestionado varias solicitudes de acceso a las salinas y se ha facilitado al Parque la nueva llave de las puertas de las Motas Salineras.

Por otro lado, se han producido varias reuniones con el objeto de consensuar un Borrador de Convenio entre la Dirección General y la mercantil, en cumplimiento del Artículo 82: del PORN sobre Directrices y criterios de aplicación que insta *“La Consejería de Medio Ambiente promoverá un convenio con la compañía salinera, en el marco del Plan de Actuación Socioeconómica que se desarrolle en virtud de las directrices del presente PORN, con el fin de compatibilizar la conservación de los valores naturales y culturales del espacio con un mejor aprovechamiento de las aguas minero-industriales”*.

En 2012 el Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar continúa con su compromiso de afianzar el certificado Q de Calidad Turística, para lo que ha sido necesaria la elaboración de diferentes memorias e informes para realizar los análisis pertinentes sobre este sistema así como la evaluación continua del mismo. Este año se ha mantenido la ‘Q’ de Calidad por sus servicios, instalaciones y gestión interna, tras superar la auditoría del ICTE.



## 5. Objetivos 2013

Las actuaciones previstas para el año 2013 volverán a tener como objetivo incidir en el desarrollo sostenible de este Espacio Natural Protegido y su entorno.

Respecto al certificado Q de Calidad Turística se apuesta por su mantenimiento y mejora, con el fin de conseguir que la visita a este entorno sea una experiencia aún más gratificante.

En este sentido se plantean diferentes acciones para el año 2013, que supongan una mejora de la percepción de este entorno como un espacio natural turístico; pero estricto con los criterios de sostenibilidad:

- Implementación del Programa de Seguimiento Ambiental de los Espacios Protegidos del Litoral.
- Mejora en infraestructuras de uso público en estado de deterioro.
- Actuaciones de Conservación de Hábitat de Interés Prioritario en el sector de El Mojón.
- Establecer un acuerdo con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para compatibilizar el uso público de los baños de lodo con la conservación de los valores naturales presentes en la zona.
- Estudio de actuaciones sobre palmeras afectadas por Picudo rojo.

Con el ánimo de mejorar la eficacia de la gestión de este espacio, el Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar colabora con EUROPARC-España en el desarrollo de diferentes herramientas que permitan mejorar el intercambio de información, estandarizar los procedimientos y evaluar la eficacia de las acciones de conservación y gestión que se desarrollan en el Parque.

Como objetivo inherente a la conservación de este espacio natural se pretende ampliar el ámbito de actuación en materia de sensibilización ambiental; llegando a nuevos sectores sociales y asociaciones del entorno.

Con el fin de seguir sustentando la bandera de la sostenibilidad en el territorio, se pretende seguir manteniendo relación fluida entidades públicas y privadas del entorno socio económico del Parque.

## ANEXO I: DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

## Anexo I: Documentación de Referencia

Los documentos de referencia para la elaboración de esta memoria han sido:

- Memoria Anual 2012 del Programa de Mantenimiento y Limpieza de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Áreas de Uso Público de la Región de Murcia.
- Memoria Anual 2012 del Programa de Prevención de Incendios Forestales de la Región de Murcia.
- Memoria Anual 2012 de la Oficina Regional de Espacios Protegidos de la Región de Murcia.
- Memoria Anual del Programa de Información, Atención al Visitante y Comunicación Social en el Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar (2012).
- Proyectos de Acción de la Red de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales Protegidos. Informe final 2011-2012.
- Informes específicos de diferentes Servicios y Áreas de la Dirección General de Medio Ambiente.